Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 473/2.014
(Resolución Municipal Número cuatrocientos setenta y tres del año dos mil catorce)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO DE LA LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".

Fram, 01 de Diciembre del 2014

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la Ampliación del Plazo y Monto del contrato de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 03/2.014 "Construcción de Pavimento tipo empedrado", sobre la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, adjudicado a la empresa "C.J.O. Construcciones" del Sr. Carlos Javier Olguín, y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 62 de la Ley Nº 2.051/2.003 establece: *Convenios modificatorios en obras públicas. En el caso de fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

El Dictamen de Justificación, expedido por el Ing. Civil Daniel Enciso, Fiscalizador de Obras de la Institución Municipal, en el cual expone su apreciación profesional y técnica de la necesidad de ampliación de la obra en mención.

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR LA AMPLIACION DEL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO DE LICITACION PUBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2.014 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa constructora **C.J.O. CONSTRUCCIONES del Sr. Carlos Javier Olguín, por la suma de G. 116.124.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones ciento veinte y cuatro mil).**

Art. 3º) Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

Lic. Adela Wlosek de Babak
Pta. en Ejercicio Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal